



LEY DE LA MEMORIA HISTÓRICA

- Ayer, 10 de octubre de 2007 la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados aprobó el texto de la Ley por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura que será presentada al Pleno del Congreso la semana que viene.
- La Ley ha buscado siempre no reabrir heridas, sino cerrar las existentes. Así, esta Ley que era un compromiso personal del presidente **José Luís Rodríguez Zapatero** nace con un espíritu conciliador.
- De esta actitud de consenso se desprenden los mayoritarios apoyos parlamentarios con los que se da trámite a la Ley. La *“Ley por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura”* es solo rechazada por PP y ERC.
- Para la elaboración de la Ley se han mantenido numerosas reuniones con multitud de asociaciones y colectivos, para recoger las distintas sensibilidades existentes sobre este tema.

LA LEY

- En su expositivo la Ley deja claro que su intención es la de cerrar heridas y no reabrir otras, profundizando en el espíritu de reencuentro y concordia que ya se había iniciado en la Transición y en medidas como la Ley de Amnistía de 1977, las Pensiones a viudas de fallecidos en la Guerra de 1979 o las indemnizaciones por estancia en prisión de 1990.
- La Ley no hace historia, ni la juzga, ni la revisa pero resulta ser un homenaje no sólo para todos aquellos que sufrieron durante la Guerra Civil y/o en el Franquismo, sino un auténtico homenaje a la Democracia Española en su conjunto.
- El artículo 3 de la Ley declara el carácter injusto de todas las condenas y expresiones de violencia personal producidas por motivos políticos o ideológicos, durante la Guerra Civil y dictadura franquista.
- A partir de la entrada en vigor de la Ley se considerarán sin vigencia jurídica actual aquellas resoluciones contrarias a los DDHH dictadas durante la Guerra Civil y el Franquismo.
- Declara ilegítimos los Tribunales y condenas impuestos en este período por motivos ideológicos o de creencias religiosas.
- Contribuye a la rehabilitación moral de los represaliados, haciendo un especial hincapié en el reconocimiento de los derechos económicos.

- Convierte el “Archivo de la Guerra” en el Centro Documental de la Memoria Histórica y Archivo General de la Guerra Civil, con sede en Salamanca.

LA LEY RECOGE ALGUNAS PETICIONES HISTÓRICAS DE LAS JUVENTUDES SOCIALISTAS

- Regula e implica a todas las administraciones públicas en la localización e identificación de desaparecidos.
- Obliga en su artículo 15 a la retirada por parte de las Administraciones Públicas de placas, escudos, insignias, etc. conmemorativas de exaltación de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la dictadura. También hace referencia a la retirada de subvenciones y ayudas públicas, de no cumplirse este precepto.
- Prohíbe la realización de actos de exaltación (ni de naturaleza política siquiera) de la Guerra Civil, de sus protagonistas o del franquismo en el Valle de los Caídos.
- Hace un reconocimiento explícito a las Brigadas Internacionales, que podrán acceder a la nacionalidad española sin tener que renunciar a la que tengan actualmente y a Asociaciones ciudadanas en defensa de la dignidad de las víctimas políticas.
- En resumen, esta Ley supone un punto de inflexión en la lucha por la defensa de la memoria histórica y en la reivindicación histórica de las Juventudes Socialistas en la lucha por el reconocimiento de nuestros compañeros caídos o represaliados en defensa de los valores de justicia e igualdad del gobierno republicano legítimamente elegido.
- Por tanto, en un marco conciliador, la Ley da la posibilidad de restituir y reconocer a todos aquellos que han visto mancillado su honor o el de sus familiares, convirtiéndolos en auténticas víctimas de una guerra fratricida pero compensando a aquellos que han sido olvidados durante 75 años por los organismos oficiales por su defensa de la voluntad del pueblo.